

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 15 de febrero de 2024

Presentan en Congreso de Sonora propuestas a favor de pueblos indígenas y víctimas del delito



Hermosillo, Sonora; 14 de febrero de 2024.- Diputadas del Congreso de Sonora presentaron en la sesión ordinaria de este miércoles iniciativas para garantizar presupuestos que sustenten programas a favor de los pueblos y comunidades indígenas, así como el fortalecimiento de leyes para proteger los derechos de las víctimas de delitos.

La diputada Griselda Ilián López Martínez (Morena) presentó una iniciativa, que fue turnada a la Comisión de Asuntos Indígenas, para reformar seis leyes estatales en diversas materias, con la intención de que en los presupuestos de las dependencias se destinen y etiqueten, para su ejecución transversal, programas y proyectos indígenas, con al menos el 17 por ciento de su presupuesto.

La diputada Rosa Elena Trujillo Llanes (MC) planteó, por su parte, una iniciativa de reforma que adiciona la Ley de Atención a Víctimas para la aplicación de estándares de "debida diligencia reforzada". Explicó que este concepto obliga a los órganos investigadores a usar todos los medios disponibles para llevar a cabo, dentro de un plazo razonable, actuaciones y averiguaciones necesarias con el fin de esclarecer un delito. Se turnó para estudio a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En esta sesión ordinaria se aprobó por unanimidad el decreto por el cual el Congreso de Sonora establece el 22 de febrero de cada año como "Día de las y los Cronistas Deportivos en Sonora", iniciativa presentada por el diputado Ricardo Lugo Moreno (Morena) quien, como presidente de la Comisión del Deporte, recibió el pasado 23 de enero una solicitud de la Asociación de Cronistas del Estado de Sonora para dicha celebración.

Informó que se trata de un reconocimiento a la importante labor y aportación que realizan las y los cronistas deportivos en la entidad a favor de la sociedad sonorensa, fecha que ya se conmemora el mismo día a nivel federal.

Como penúltimo punto del orden del día, la diputada Beatriz Cota Ponce (Nueva Alianza Sonora) presentó un posicionamiento con relación a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la cual es urgente revisar, sostuvo, ya que atenta contra varios derechos laborales y salariales esenciales de las y los docentes.

Antes de clausurar la sesión y citar para la próxima el martes 20 de febrero, a las 11:00 horas, se aprobó una propuesta de la mesa directiva para habilitar el miércoles 21 de febrero para celebrar la ordinaria, en lugar del jueves 23.

Recibe Congreso de Sonora informe anual de actividades de la CEDH 2023



Hermosillo, Sonora; 14 de febrero de 2024.- El Congreso del Estado, a través de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recibió la tarde de ayer el informe anual de actividades realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) durante el año 2023.

Acompañada por las diputadas María Alicia Gaytán Sánchez (Morena), María Jesús Castro Urquijo (Morena), Ivana Celeste Taddei Arriola (Morena) y el diputado Ernesto Roger Munro Jr. (PES), la presidenta de la comisión, diputada Diana Karina Barreras Samaniego (PT), dio la bienvenida a las y los asistentes y explicó la dinámica de la presentación del informe.

Enseguida, cedió el uso de la palabra a Luis Fernando Rentería Barragán, presidente de la CEDH, quien destacó que, a través de 14 mil 540 acciones concretas, la institución promovió y protegió los derechos de las personas en la entidad.

El funcionario expuso siete indicadores con el propósito de resguardar las garantías de las personas, que son: atenciones inmediatas, quejas, quejas de oficio, soluciones satisfactorias, medidas cautelares, recomendaciones y dictámenes de tortura o protocolos de Estambul, y atenciones inmediatas.

Detalló que la institución emitió nueve mil atenciones inmediatas, lo que representó un aumento de 50 por ciento. Mientras que, en materia de quejas, en 2023 se recibieron dos mil 25 de personas o grupos que acudieron a la comisión a plantear un problema.

Para el presente año, agregó, la institución desplegará una estrategia en materia de promoción de derechos con la creación de cinco observatorios en el área de la Secretaría Ejecutiva, uno para cada grupo de atención prioritaria: niñas, niños y adolescentes, derechos de la mujer, personas con discapacidad y personas adultas mayores, población LGBTQ+ y personas privadas de la libertad y sus visitantes.

A la reunión asistió también Carlos Ernesto Zatarain González, subsecretario de Desarrollo Político; integrantes del Consejo Consultivo de la CEDH, así como colectivos de madres buscadoras, entre otros de diversas regiones de la entidad.

Diputadas y diputados respaldan reformas para actualizar Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

- El dictamen armoniza los términos de UMA y Ciudad de México
- Citan a sesión presencial para el martes 20 de febrero, a las 11 horas

Durante la sesión de este miércoles, diputadas y diputados respaldaron, con 440 votos a favor, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a fin de armonizar diversos términos de esta norma legal.

En los cambios a los artículos 4, 64, 66, 74 y 74 Bis de dicha ley se actualizan los términos “salario mínimo general” por “Unidad de Medida y Actualización”, así como la denominación de “Distrito Federal” por “Ciudad de México”.

El dictamen, turnado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, destaca la importancia de fortalecer y promover acciones para actualizar leyes, normas, lineamientos que permitan la observancia de coherencia, estandarización y armonización de nuestro sistema jurídico mexicano.

Subraya que las reformas se encuentran en armonía con nuestro sistema jurídico mexicano y, con ello, se dará certeza jurídica en materia de comunicaciones, autotransporte, infraestructura carretera y los involucrados en el sector.

La ley podrá actuar de manera eficaz y congruente

El diputado Saúl Hernández Hernández (Morena) resaltó que el dictamen tiene como finalidad armonizar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para poder actuar de manera eficaz y congruente en la aplicación de sanciones.

Recordó que en enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo, la cual tuvo como propósito la desvinculación del salario mínimo como unidad de cálculo o referencia y obligó a crear una nueva que se denominó “Unidad de Medida y Actualización”.

Destacó que la homologación de nomenclaturas es indispensable para el entendimiento claro, verídico y legal de las normas. Además, la armonización en los ordenamientos jurídicos constituye uno de los factores fundamentales para que se alcancen los objetivos trazados en sus leyes.

Con la aprobación del dictamen se actualizará el marco jurídico y se brindará certeza jurídica a la sociedad mexicana y a su Estado de derecho, puntualizó.

Cierre de la sesión

Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva informó que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el martes 20 de febrero, a las 11:00 horas, en modalidad presencial.

Cámara de Diputados aprobó dictamen para prevenir actos de difusión y propaganda de discriminación racial

- Las adiciones a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación se enviaron al Senado de la República

Por unanimidad de 464, el Pleno de la Cámara de Diputados avaló el dictamen que adiciona la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a fin de ampliar las diferentes formas por las que se deberá considerar que existe discriminación.

Los cambios a los artículos 1 y 9 de dicha norma legal señalan que se considerará como discriminación: Difundir la discriminación racial en medios tales como periódicos, televisión, radio, redes sociales digitales, sitios de internet, propaganda física en cualquier lugar, y en cualquier otro medio público o privado, mediante una comunicación gráfica, escrita u oral, que incite a violentar a una o más personas por los motivos de toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, tono de piel, identidad étnico-cultural y linaje.

Asimismo, por origen étnico o nacional, nacionalidad, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública o cualquier otro motivo.

Señala que las personas que realicen estos actos y que, además, financien directa o indirectamente dichas acciones tendrán responsabilidad en términos de la presente ley, sin agravio de la responsabilidad administrativa, civil y penal a que hubiera lugar.

También se prohíbe la creación y desarrollo de organizaciones que tengan como objeto o hayan organizado actos de difusión y propaganda en términos de este artículo y de toda actividad que promueva la discriminación racial e inciten a otras personas a ella, tales como festivales, eventos, reuniones o análogos.

Tendrá responsabilidad la organización y sus miembros correspondiente en términos de la presente Ley, sin agravio de la responsabilidad administrativa, civil y penal que hubiera lugar. El Consejo emprenderá acciones pertinentes para prevenir la creación y desarrollo de organizaciones de este tipo.

La discriminación racial continua en nuestro país

La diputada Yolis Jiménez Ramírez (Morena) señaló que en México se tiene la percepción de que el racismo o discriminación está dirigido solo a las personas afrodescendientes e indígenas, pero la realidad es más compleja.

Enfatizó que la discriminación racial continúa en nuestro país, de ahí la importancia de esta reforma que, entre otras cosas, permitirá cumplir con lo establecido en los instrumentos internacionales y honrar a todas aquellas personas que han dedicado sus vidas a trabajar por erradicar la discriminación y la violencia racial.

Mencionó que, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, el 40.3 por ciento de la población indígena declaró que se le discriminó por su condición de persona indígena, mientras que el 30.4 por ciento de las personas con tonos de piel más claros alcanzaron un nivel de educación superior a diferencia de las personas que declararon tonos de piel más oscuros, con un 16 por ciento.

El Pleno de la Cámara de Diputados reformó el Código Penal Federal en materia de exclusión del delito

- El dictamen, avalado por 460 votos, se envió al Senado

En la sesión de este miércoles, diputadas y diputados aprobaron, en lo general y en lo particular con 460 votos, reformar el Código Penal Federal en materia de exclusión del delito.

El dictamen, que se remitió al Senado de la República, modifica el primer párrafo de la fracción VII del artículo 15 del citado ordenamiento legal para cambiar la palabra “trastorno mental” por “discapacidad mental”.

Establece que el delito se excluirá cuando al momento de realizar el hecho típico el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer discapacidad mental o intelectual, a no ser que el agente hubiere provocado su discapacidad dolosa o culposamente, en cuyo caso responderá por el resultado típico siempre y cuando lo haya previsto o le fuere previsible.

Considera que para efectos de una mejor técnica legislativa y congruencia normativa, es necesario suprimir toda alusión al concepto de “trastorno” y, en su lugar, aludir únicamente a “discapacidad mental o intelectual”.

La reforma propone una modificación acorde con lo establecido en el artículo 1º de la Constitución y los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado en materia de no discriminación, por lo que es necesario realizar una precisión con relación a los trastornos y su diferencia con el desarrollo intelectual.

Cámara de Diputados aprueba que productores y organizaciones adapten tecnología amigable con el medio ambiente

- Con ese propósito, por 439 votos modificó la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

La Cámara de Diputados aprobó, por 439 votos, el dictamen que reforma la fracción V del artículo 56 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a efecto apoyar a los productores y organizaciones económicas para que busquen la transformación tecnológica y la adaptación de tecnologías que no dañen en el medio ambiente o alteren los procesos de fenómenos atmosféricos.

El dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria fue enviado al Senado de la Republica para sus efectos constitucionales.

Menciona que el uso responsable de nuevas tecnologías en la agricultura es crucial para mejorar la producción de alimentos, pero deben ser cuidadosamente consideradas y reguladas para evitar impactos negativos en los pueblos agrícolas, especialmente los de origen indígena, que por lo regular su cosecha es para autoconsumo.

Relata que técnicas como el bombardeo de nubes y los cañones antigranizo son ejemplos de tecnologías que pueden ofrecer beneficios para proteger los cultivos, pero también acarrear consecuencias adversas para comunidades enteras.

En ese sentido, añade, el uso extensivo y desleal de los cañones antigranizo por empresas con mayor capacidad económica puede causar desventajas para pequeños y medianas productores agrícolas. Estos dispositivos, si no se regulan adecuadamente, pueden generar daños a cultivos cercanos y afectar desproporcionadamente a los agricultores más pequeños que no tienen los recursos para protegerse contra sus efectos adversos.

Considera imperativo adoptar un enfoque cauteloso y responsable al implementar tecnologías agrícolas avanzadas. Se debe realizar un análisis exhaustivo de los posibles impactos en las comunidades locales especialmente aquellas que son más vulnerables, como las comunidades indígenas.

Además, se requiere una regulación efectiva y la participación activa de estas comunidades en la toma de decisiones para asegurar que estas tecnologías se utilicen de manera sostenible y respetuosa con el entorno, protegiendo así los medios de vida y la cultura de estas poblaciones.

Restringir tecnologías que perjudiquen el medio ambiente

El promovente de la iniciativa, diputado Roberto Alejandro Segovia Hernández (PVEM), relató que en los últimos años en San Luis Potosí y muchas otras entidades han sufrido la escasez de lluvia, los efectos de esa situación han impactado en la economía, en el ecosistema y el sustento de familias que dependen de la agricultura y la ganadería.

Añadió que eso se atribuye al uso de cañones antigranizo que tienen un impacto ambiental que altera la lluvia y provoca sequía. “Hemos escuchado a ejidatarios y organizaciones sociales que hablan de la sequía, afectaciones a su ganado, cosecha y campo, por lo que es urgente intervenir”.

De acuerdo con un estudio sobre los cañones antigranizo, en San Luis Potosí, Jalisco y Michoacán sí afectan en todos los sentidos la agricultura, el medio ambiente y esto incluye a las aves migratorias y abejas, deteriorando el ecosistema; por ello, se debe restringir el uso de tecnologías que perjudiquen el medio ambiente y la agricultura en las comunidades rurales y pueblos indígenas.

Buscan tipificar delito de violación a la intimidad sexual creada con Inteligencia Artificial

Publicado: 14 Febrero 2024



- **Alejandro Armenta dijo que el objetivo es garantizar la seguridad de las mujeres en el uso libre del Internet.**

El senador Alejandro Armenta propuso establecer en el Código Penal Federal, que comete el delito de violación a la intimidad sexual, quien divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, aprobación o autorización, con el uso de inteligencia artificial.

De acuerdo con la propuesta, eso aplicaría para quien grabe audio o video, fotografíe, imprima o elabore imágenes o contenido audiovisual íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización, con esa herramienta tecnológica.

Al presentar el proyecto ante el Pleno, Alejandro Armenta alertó que 9.8 millones de mujeres de 12 años y más, y 7.6 millones de hombres fueron víctimas de ciberacoso.

En el documento expuso, que el 45.5 por ciento de la población que experimentó esos actos durante los últimos 12 meses a nivel nacional, fue a través de Facebook, mientras que 44.5 por ciento fue por Whatsapp.

En ese sentido, dijo que la Unidad de Inteligencia Financiera reportó que 61 por ciento de los incidentes que recibió durante el primer semestre de 2023, fue de violencia digital, equivalente a cuatro mil 739 reportes; mientras que el acoso cibernético registró dos mil 556 casos.

Alejandro Armenta subrayó que el proyecto tiene el objetivo de garantizar la seguridad de las mujeres en el uso libre del Internet, así como reconocer la violación y vulnerabilidad de la integridad y dignidad de ellas.

En el proyecto, el senador de Morena también propone modificar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para establecer que violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, así como de inteligencia artificial.

Además, dispone que se entenderá por inteligencia artificial a los sistemas computacionales que se utilizan para simular procesos de aprendizaje, razonamiento y autocorrección mediante la programación de algoritmos.

El documento fue turnado a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda, con opinión de la Comisión para la Igualdad de Género.

Piden en el Senado de ocho a 12 años de prisión para delito de cobro de derecho de piso

Publicado: 14 Febrero 2024



- ***La legisladora Pinedo Alonso señala que se trata de una práctica que ha institucionado el crimen organizado en el país.***

La senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso presentó una iniciativa para considerar el cobro de derecho de piso como actos de la delincuencia organizada e imponer de ocho a 12 años de prisión a quien cometa este tipo de ilícitos.

La legisladora del PT comentó que se trata de una práctica desleal que ha institucionado el crimen organizado en el país, lo cual genera un ambiente de miedo, violencia e inseguridad en la sociedad, además de obstaculizar el desarrollo económico y social de las personas.

Destacó que esta actividad viola los derechos humanos de las personas, lo cual afecta su derecho al trabajo y a la libertad para ejercer la profesión, industria y el comercio.

En el proyecto, que fue turnado a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda, la legisladora plantea que un elemento importante que se debe considerar es que este delito tiene graves impactos negativos en la economía, porque desincentiva la inversión y el emprendimiento en áreas geográficas afectadas por el crimen organizado.

Por ello, dijo, es de vital importancia combatir esta práctica criminal, ya que socava el Estado de derecho.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE), durante 2022 se cometieron 26.8 millones de delitos asociados a 21.1 millones de víctimas, lo que representa una tasa de concentración de 1.3 delitos por víctima.

En este sentido, expresó que combatir la extorsión en la modalidad de cobro de derecho de piso es esencial para proteger a la sociedad, promover el Estado de derecho, salvaguardar los derechos individuales, fomentar la economía y prevenir la expansión del crimen organizado.

Promover adopción de energías limpias para desarrollo de Mipymes, plantean en el Senado

Publicado: 14 Febrero 2024



- ***La iniciativa del senador Raúl Bolaños-Cacho tiene por objetivo impulsar a estas empresas y cumplir metas de cuidado al medio ambiente.***

El senador Raúl Bolaños-Cacho Cué propuso al Pleno cameral incluir en la Política Nacional de fortalecimiento a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) que se promueva, para su creación y desarrollo, la adopción de tecnologías y procesos que tengan menores impactos negativos al medio ambiente y contribuyan a su eficiencia energética.

Esto mediante una reforma a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, iniciativa del legislador del PVEM en la que también plantea que esa misma política incluya fomentar y financiar el uso de energías limpias y renovables entre los factores a tomar en cuenta para el desarrollo de este tipo de empresas.

Al fundamentar su propuesta en tribuna, Bolaños-Cacho expuso que en México existen 4.9 millones de establecimientos del sector privado y paraestatal, de los cuales el 99.8 por ciento son Mipymes que dan empleo a 27 millones de personas y aportan el 42 % del Producto Interno Bruto.

Pese a su relevancia, señaló el senador, se ha detectado que este tipo de empresas tienen bajos niveles de competitividad, entre otros factores, porque no invierten en tecnologías que reduzcan su consumo energético que, a su vez, les permitiría disminuir gastos y generar ahorros.

En el documento, el legislador agregó que no existe información oficial que estime el consumo energético de las Mipymes en México, aunque algunas empresas especializadas en el sector han realizado estudios a nivel estatal.

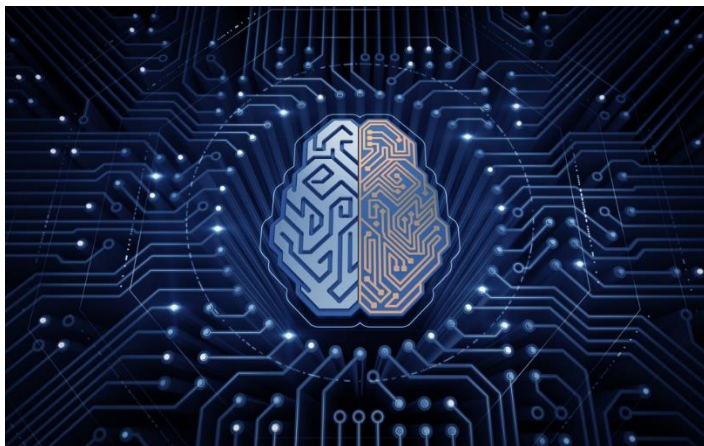
Por ejemplo, la compañía Sunnyday, que comercializa paneles solares en Yucatán, calcula que un negocio o empresa promedio consume aproximadamente entre mil 500 y tres mil kilowatts-hora, esto significa que paga al bimestre 10 mil 480 pesos en promedio, que al año representaría un gasto de alrededor de 63 mil pesos, dato que cobra relevancia si se toma en cuenta la cantidad de Mipymes que hay en territorio nacional.

El senador mencionó al respecto que los gobiernos de la Ciudad de México y de Nuevo León han implementado programas para la adquisición de paneles solares con resultados muy positivos, apoyo que sería importante replicar en todas las entidades, por lo que urgió a impulsar una Política Nacional para que las Mipymes adopten energías limpias y renovables.

Esto, además de incrementar su competitividad, contribuiría con los objetivos y metas nacionales en materia ambiental y climática, subrayó al sustentar su iniciativa turnada para análisis a las Comisiones de Economía y de Estudios Legislativos Segunda.

Proponen crear una Agencia Digital Nacional, como organismo público descentralizado

Publicado: 14 Febrero 2024



- **Alejandra Lagunes encabezó el 2º Encuentro de Inteligencia Artificial: “Tendencias para una regulación ética en la materia”.**

La senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz dijo que México está comprometido con el uso y desarrollo responsable de la inteligencia artificial, y una de las propuestas, establece que el modelo de gobernanza sobre esta nueva tecnología es la creación de una Agencia Digital Nacional, como un organismo público descentralizado, que reporte directamente al Ejecutivo Federal.

Para lograrlo, comentó que es necesario fusionar las atribuciones de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República, con la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública y las del Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información.

Durante el 2º Encuentro de Inteligencia Artificial: “Tendencias para una regulación ética en la materia”, la legisladora del PVEM dijo que otra propuesta es una regulación de datos en la nube y la expedición de una nueva ley de ciberseguridad.

La legisladora señaló, que el objetivo a corto plazo ha sido analizar los retos, beneficios e impactos del uso de la inteligencia artificial para el diseño de políticas públicas, regulación y modelo de gobernanza.

Así como fortalecer a los órganos reguladores, como son el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Comisión Federal de Competencia Económica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Instituto Nacional Electoral, para formar un comité de ética de la inteligencia artificial, en coordinación con esta nueva agencia, a fin de facilitar la colaboración entre las partes interesadas.

Lagunes Soto Ruíz consideró que los esfuerzos de autorregulación de la inteligencia artificial se vuelven no sólo necesarios, sino urgentes y vitales para su desarrollo.

Reconoció que la regulación llegará a tiempo después de la irrupción de las tecnologías emergentes, por eso es necesario integrar la agenda digital nacional, de acuerdo con el mandato del artículo 6 constitucional, con acciones específicas para el desarrollo, uso y aprovechamiento de las tecnologías emergentes, entre ellas, la inteligencia artificial.

La presidenta de la Comisión de Organismos Internacionales, Nancy de la Sierra Arámburo, destacó que se debe poner siempre en el centro al desarrollo de la persona, su dignidad y sus derechos. “Es un desafío que ustedes han asumido y sentará las bases para este marco normativo en México”.

“Hoy más que nunca nos deben unir las causas, debemos dejar las ideologías a un lado, porque nuestro país nos necesita unidos y vamos a trabajar porque esta iniciativa sea una realidad en este México convulso, dividido y con un pensamiento desigual, en donde desafortunadamente no hay quien nos ponga de acuerdo”, apuntó.

Enrique Yamuni Robles, presidente Nacional de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, destacó que es necesario encontrar una recomendación ética de regulación en la inteligencia artificial, a fin de que el Poder Legislativo y la industria se sumen para que esta tecnología sea utilizada en beneficio del sector académico del país.

Además, afirmó que en México se debe analizar y discutir las directrices para trazar la pauta de la política y ordenamiento en el uso de la inteligencia artificial, ya que dijo que “la industria está abierta al diálogo y busca apoyar a los actores relacionados en la materia, tanto públicos como privados, para adoptar nuevas tecnologías y aplicar principios que no inhiban su uso”.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2024

SE INVALIDA EL ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN QUE MODIFICÓ LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y EL ACUERDO DEL CONGRESO QUE LO VALIDÓ

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la invalidez del acuerdo emitido por la Comisión Anticorrupción del Congreso de Nuevo León a través del cual se modificaron los términos de la convocatoria para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado, exceptuando a los aspirantes de presentar una carta de no antecedentes penales, así como el acuerdo del legislativo local que lo validó.

Se explicó que la Comisión Anticorrupción no tiene facultades para modificar las reglas que se establecieron en la convocatoria para elegir al Fiscal General de Justicia del Estado.

Esta situación encuentra lógica en que dicha comisión está integrada por nueve diputados y el Pleno se integra por veintiséis. Por lo que no sería factible que una minoría de diputados pudiera cambiar las bases de una convocatoria emitida por el Pleno.

Finalmente, la Sala destacó que la invalidez del acuerdo tiene como consecuencia que se reponga el procedimiento de selección a partir de que se modificó la convocatoria, en el entendido de que la Comisión deberá, con libertad de decisión, continuar con su sustanciación y, en su momento, emitir la lista final de aspirantes al cargo respectivo, observando el cumplimiento de todos los requisitos, incluyendo la presentación de la carta de no antecedentes penales.

Controversia constitucional 238/2022. Ponente: Ministro Luis María Aguilar Morales. Resuelto en sesión de 14 de febrero de 2024 por unanimidad de cinco votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2024

INCONSTITUCIONAL QUE LEY DEL IMSS PROHIBA QUE DOS O MÁS CONCUBINAS RECIBAN PENSIÓN POR VIUDEZ

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que es inconstitucional que la Ley del Seguro Social establezca que, si la persona asegurada o pensionada por invalidez tenía varias relaciones de concubinato, ninguna tendrá derecho a recibir la pensión de viudez.

Lo anterior vulnera los derechos de seguridad social y protección de la familia de quienes no siguen cierto modelo familiar, pues no se justifica prohibir que accedan a la pensión dos o más personas que tienen acreditada la calidad de concubinas de un trabajador asegurado, que cotizó durante su vida activa para tener acceso a los derechos que otorga la ley.

Por lo anterior, la Sala concluyó que, ante la posibilidad de que concurren varias concubinas a solicitar la pensión de viudez, la autoridad administrativa únicamente debe determinar si acreditan tener esa calidad y, de ser así, corresponde dividir el monto de la pensión entre las concurrentes.

Amparo en revisión 505/2023. Ponente: Ministra Lenia Batres Guadarrama. Resuelto en sesión de 14 de febrero de 2024, por mayoría de cuatro votos. El Ministro Alberto Pérez Dayán votó en contra.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

La SCJN discutirá inconstitucional de la cadena perpetua en México

Agencia Reforma
MIÉRCOLES 14 FEB. 2024

De aprobarse el proyecto, el Gobierno de México podría verse obligado a requerirle a Estados Unidos que no imponga prisión vitalicia a los extraditados.

La Suprema Corte de Justicia discutirá la próxima semana un proyecto que declara inconstitucional la prisión vitalicia, tema relevante para mantener el flujo de extradición de delincuentes hacia Estados Unidos.

El Ministro Alfredo Gutiérrez propuso a sus colegas resolver contra el artículo 127 del Código Penal de Chihuahua, que da la opción de imponer cadena perpetua al responsable de tres o más homicidios.

De aprobarse el proyecto, el Gobierno de México podría verse obligado a requerir al de Estados Unidos que no imponga prisión vitalicia a los extraditados, como ya se hace para exigir que no se les aplique la pena de muerte, por estar prohibida en la Constitución.

En su proyecto, Gutiérrez argumenta que la reforma de 2008 al artículo 18 Constitucional ya no permite la prisión vitalicia, pues se abandonó el concepto de readaptación social del sentenciado para asumir el de reinserción.

"La prisión perpetua, al anular de manera definitiva la libertad de una persona y suprimir toda expectativa de reinserción social, mientras que mantiene la noción del sentenciado como sujeto peligroso al que es necesario mantener recluido por el resto de su vida, menoscaba la dignidad humana", dice el proyecto.

"Medidas punitivas como la prisión vitalicia acaban por cosificar al sentenciado quien termina como objeto de la política criminal del Estado, sobre el cual no habrá la necesidad de realizar medidas adecuadas para su reinserción, pues ésta nunca se dará", agrega.

El proyecto, que solo requiere seis de once votos para ser aprobado, va en línea con precedentes de la Primera Sala de la Corte, que desde 2011 estableció que la Constitución ya no permite que las personas sean etiquetadas como '*delincuentes*', '*desadaptadas*' o '*peligrosas*', y por tanto no se pueden agravar las penas en su contra por quienes son, sino solo por actos concretos.

La Corte atrajo este asunto en 2015, y lleva ocho años dándole largas, por lo que han pasado 19 años desde la última vez que el Pleno discutió el tema. El proyecto fue listado en 2019, retirado, y nuevamente listado en octubre pasado.

En 2005, la votación a favor de la cadena perpetua fue seis contra cinco, lo que permitió al gobierno abrir las extradiciones hacia Estados Unidos, luego de que, en 2001, la propia Corte las había frenado en una sentencia en la que sólo votaron ocho ministros, de los cuales cinco la consideraron inconstitucional.

Ninguno de los Ministros y Ministras que en esa época votaron el tema sigue en la Corte.

Juan Carlos Gámez Bernal, el acusado que promovió el amparo que se discutirá, fue condenado por participar en 2011 en el asesinato de tres hombres y una mujer en un bar de Chihuahua.

Aun si gana el amparo, es probable que Gámez pasará el resto de su vida en la cárcel, pues el tribunal inferior responsable podrá volver a imponerle penas prolongadas, pero ya no expresamente la prisión vitalicia.

Diputados aprueban ley para definir la política marítima del país

[Víctor Ballinas y Enrique Méndez](#)

14 de febrero de 2024 14:45

Ciudad de México. La Cámara de Diputados aprobó con 451 votos una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la que se establece que corresponde a la Secretaría de Marina “formular, conducir, evaluar y actualizar la política nacional marítima”.

El diputado de Morena, Jaime Martínez López, autor de la iniciativa, manifestó en el pleno que la reforma tiene dos objetivos. Uno, cumplir con la obligación que tiene México ante la Organización Marítima Internacional para conducir, evaluar y actualizar su política nacional marítima y facultar a la Secretaría de Marina para que, en coordinación con las demás dependencias competentes y el sector marítimo nacional, formulen dicha política de Estado.

Destacó el legislador: “de acuerdo con el plan de auditorías de la citada organización internacional, México está obligado a contar con una política nacional marítima a fin de identificar el grado de cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades en los tratados internacionales, de tal manera que cada Estado miembro establece sus propias políticas y estrategias en función de sus necesidades y circunstancias específicas”.

México, abundó Martínez López, “es un país privilegiado, ya que el 65 % de su superficie está en el mar, mientras que el 35 % es terrestre”. Además, cuenta con 11 mil kilómetros de costas, lo que proporciona acceso a importantes rutas de navegación y a una gran cantidad de recursos marinos.

En ese sentido, explicó, la política nacional marítima pretende consolidar los intereses marítimos nacionales, los cuales son necesarios y prioritarios para el desarrollo marítimo nacional. En México, precisó, los intereses marítimos sujetos a la política nacional marítima son: seguridad marítima, sistema portuario nacional, protección marítima y portuaria, industria naval, cultura marítima, recursos naturales marinos, comercio marino, marina mercante, medio ambiente y turismo náutico.

Una política de Estado, manifestó el morenista, enfocada en los intereses marítimos nacionales “es una oportunidad estratégica que articula e impulsa los esfuerzos de la federación, las entidades, los municipios y la sociedad en general”. Es así que la política nacional marítima es una política de Estado que busca fomentar el desarrollo y la seguridad en el ámbito marítimo del país, mediante una estrategia coordinada entre el gobierno y el sector marítimo nacional, recalcó.

Sostuvo que facultar a la Secretaría de Marina que formule y conduzca la política nacional marítima “no es fortuito, durante 200 años la Secretaría de Marina ha sido la institución encargada de mantener el Estado de derecho en las costas y mares”, salvaguardar la vida humana en la mar, mantener la seguridad marítima y prevenir y proteger el medio ambiente marino, así como auxiliar a la población civil en casos y zonas de desastre.

Multará INE a todos los partidos y aspirantes por irregularidades en precampaña

[Lilian Hernández y Fabiola Martínez](#)

14 de febrero de 2024 14:32

Ciudad de México. A partir de mañana y el próximo lunes, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobará las multas impuestas a todos los partidos políticos, así como a candidaturas independientes por irregularidades detectadas en los gastos de precampaña a nivel federal y local, adelantó el consejero Jorge Montaña, presidente de la Comisión de Fiscalización del órgano electoral.

“Se encontraron irregularidades en todos los partidos, así como en candidaturas independientes que buscaron apoyo ciudadano e incumplieron con algunas comprobaciones”, comentó en entrevista al término de la firma de convenio con la Cámara de la Industria de Radio y Televisión (CIRT).

Aunque nadie rebasó los topes en los gastos de precampaña, lo que implicaría negarles el registro de la candidatura, explicó que sí hay anomalías en el uso de recursos en todas las fuerzas políticas por gastos no reportados o que fueron entregados en físico.

“Vamos a hacer nuestro trabajo. Ha quedado claro que la sanción que lleva permitir dinero ilícito en las precampañas y campañas, es un tema electoral, pero también penal. El llamado ya se ha hecho a partidos y a candidaturas independientes”, apuntó.

También confirmó que ya tienen la lista de personas políticamente expuestas, pero por la protección de datos personales, no puede darla a conocer, pero van a trabajar junto con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) para no exponer a nadie y trabajar juntos, incluyendo a la Comisión Nacional Bancaria para obtener la información que necesiten lo más rápido posible.

“El convenio con la UIF sirve para que nos puedan proveer de la información necesaria y podamos complementar nuestro trabajo. También le pedimos información a la Comisión Nacional Bancaria y las unidades de los estados”, comentó.

Mítines de aspirantes presidenciales en INE, sin límite de tiempo

Los mítines que podrán realizar las candidatas y el candidato a la presidencia de la República en la explanada del INE el día que acudan a registrarse no tienen límite de tiempo. Así lo establece el protocolo definido por el órgano electoral.

“Vamos a estar todos los consejeros para recibir a los aspirantes, recibirle su documentación, entregarle su constancia de recepción, pasarlo a la revisión jurídica para que después pueda ser aprobado antes de que inicien las campañas”, detalló la consejera presidenta, Guadalupe Taddei.

Entrevistada al término de la firma de convenio con la CIRT, explicó que es un evento donde tradicionalmente los candidatos a la presidencia de la República hacen su protocolo de entrega de manera oficial y el Consejo General lo recibe.

“Debemos estar presentes todos y luego ellos hacen su acto en la explanada del instituto como siempre lo han hecho, como todos los años. Es el protocolo ya instaurado”, señaló tras señalar que la aspirante de Fuerza y Corazón por México no ha informado al INE cuándo acudirá.

Movimiento Ciudadano respaldará 11 de las 20 iniciativas presidenciales



Foto: Cuartoscuro

Por [Maritza Perez](#)

Miércoles 14 de Febrero de 2024 - 17:21

El coordinador de Movimiento Ciudadano dijo que acompañará la aprobación de al menos 11 de las 20 iniciativas presidenciales, al ser de “gran contenido de política social”.

El grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano en la **Cámara de Diputados**, adelantó que acompañará la aprobación de al menos 11 de las **20 iniciativas presidenciales**, al ser de “gran contenido de política social”.

El coordinador de la bancada naranja en San Lázaro, Braulio López Ochoa Mijares, argumentó que esta decisión se basa en que estas 11 iniciativas contienen políticas sociales que sí deben acompañarse, por ejemplo, dijo, las que abordan temas de bienestar animal, vivienda, pensiones para personas con discapacidad y adultos mayores, salario mínimo, así como apoyos para los jóvenes.

No obstante, también aclaró que aunque “no vamos a estar en contra de eso”, su bancada no apoyará las propuestas que causarán una merma institucional, al tiempo que lamentó que las propuestas positivas no se hayan presentado con anterioridad, ya que, consideró que “van cinco años y medio; hubiéramos querido que se abordarán con mayor rapidez”.

También urgió a que la discusión de estas 11 reformas de política social comience lo antes posible, pues consideró que al ser positivas no necesitan ser llevadas a un diálogo que se confunda con las campañas electorales.

“Más que nada lo que queremos es que se discutan ya, no necesitamos ir a un diálogo para cosas que son evidentemente positivas para la sociedad. Lo que pasa es que quieren hacer campaña de todo, no quieren beneficiar a la población, sino hacer un show de algo que necesita el país, pero insistimos que ya hay que llevarlo a cabo en los próximos días”, dijo.

Por otro lado, cuestionado sobre el ambiente de inseguridad que vive el país en el marco del proceso electoral, señaló que es preocupante y se deben implementar los **mecanismos** para proteger a todos los que deseen participar en el mismo.

“Estamos en grados de violencia terribles. En el proceso pasado a nosotros nos asesinaron a tres candidatas, candidatos, a presidentes municipales, ya muy cerca a la fecha de elección. Es algo que sucede en muchísimas partes del país, es algo que preocupa, hay que ver la manera de responder a esto”, dijo.

Lo anterior tras alertar que hay muchos candidatos que reciben amenazas, por lo que “tenemos que ver los mecanismos para proteger a todos los que quieran hacer política en el país”.

México “no aguanta” un año más con sequía

José Luis Luege explica que, aunque se prevé que el punto crítico sea en junio, esta fecha se puede adelantar; el panorama para este año depende de “cómo” evolucione El Niño, indica



México “no aguanta” un año más con sequía Foto: Cuartoscuro

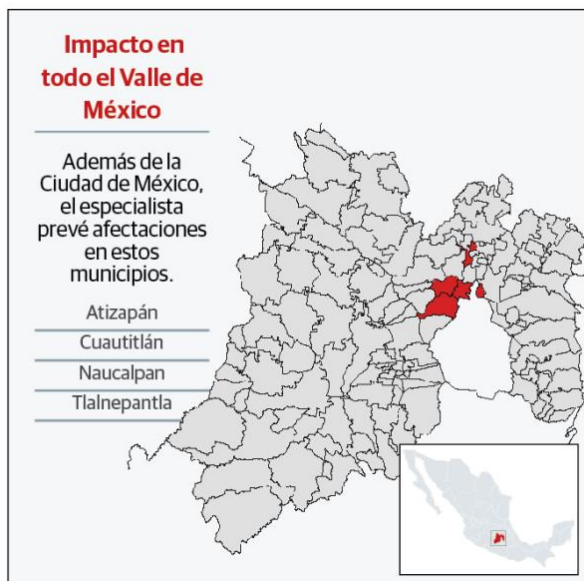
Por: JORGE BUTRÓN
- 15/02/2024 02:37

El exdirector de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) José Luis Luege Tamargo aseguró que el país no aguantará otro año con las mismas condiciones de sequía, debido a que el acuífero tarda en recargar muchos años y la condición de las presas es crítica.

En entrevista con La Razón, explicó que a pesar de que se ha dicho que el punto crítico puede ser en junio, la realidad es que la baja capacidad de las presas del país puede mover esa fecha al mes de abril.

“Estamos frente a una verdadera crisis por la sequía que se sufrió el año pasado, aunado a las del 2021 y 2022. El Servicio Meteorológico Nacional calificó al 2023 como el año más seco de todos los registros históricos. Las grandes presas del país se encuentran por debajo del 50 por ciento, mientras que el Cutzamala está en 38 por ciento, y es de las más afectadas por la escasez de agua”, explicó.

Señaló que el país se encuentra en una emergencia hídrica, lo que consideró como de seguridad nacional, por lo que reprochó que desde el 2023 se debió haber declarado desastre natural y que hasta el momento tampoco se ha hecho, cuando es urgente.



Gráfico

Mencionó que, en el Valle de México, los municipios mayormente afectados serán Atizapán, Cuautitlán, Naucalpan y Tlalnepantla, ya que dependen del 75 por ciento del agua que proviene del Cutzamala, y por lo tanto se requiere del decreto de declaratoria para apoyar a esas localidades, con el fin de enfrentar la crisis con recursos.

“Es una situación de alto riesgo lo que pasa con el Cutzamala, pero también lo que pasa a nivel nacional”, señaló.

Dijo que la decisión del Gobierno federal ante la escasez de agua es la de irse sobre el acuífero, que ya está altamente sobreexplotado, por lo que se vislumbra aún más crisis, ya que este se tarda en recargar muchos años.

Estamos frente a una verdadera crisis por la sequía que se sufrió el año pasado, aunado a las del 2021 y 2022. El Servicio Meteorológico Nacional calificó al 2023 como el año más seco de todos los registros

José Luis Luege, Exdirector de Conagua

Indicó que el panorama para 2024 depende de “cómo” se mueva o evolucione el fenómeno de El Niño, pero advirtió que “un año más con la sequía como la que tenemos será desastroso para el país”.

En el plano legislativo, dijo que estamos mal, pues apuntó que hay “demasiada legislación” que no sirve para nada; sin embargo, dijo que la Ley de Aguas Nacionales es buena e integral, al plantear mecanismos para una mejor gestión, pero aclaró que falta una ley general que reforme el artículo 4 constitucional.

Sostuvo que el punto de no retorno es el acuífero, pues las autoridades se espantan al ver las presas a la baja, cuando en realidad dicho acuífero tarda años en recargarse porque el agua se debe filtrar al subsuelo.

Estimó que el Sistema Cutzamala no va a tener agua, además de que al estar muy debajo los niveles de las presas, ya es muy difícil potabilizarlas.

En el más reciente informe de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) se establece que el 75 por ciento de las presas del país se encuentran por debajo del 50 por ciento de su capacidad de almacenamiento y al menos cuatro ya están en cero por ciento, sin una gota de agua, y la tendencia sigue a la baja.

En el caso del Cutzamala, se encuentra al 38 por ciento de almacenamiento, su nivel más bajo en el histórico de su registro.